

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 196
09 DE OCTUBRE DEL 2025

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar visita de inicio trámite administrativo ambiental en torno a solicitud presentada por SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5 para realizar aprovechamiento forestal único en el proyecto denominado MINIGRANJA SOLAR EL PARAÍSO ubicado en el municipio de El Copey, Cesar”

El Técnico Operativo y Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resoluciones No. 0269, 0270 del 28 de junio de 2023 y Resolución No. 0526 del 03 de noviembre de 2023 emanadas de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que la señora JAIBET PAOLA SANTIAGO RIBÓN identificada con la Cédula de Ciudadanía. No 1.152.203.750 actuando en calidad de representante legal de SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5, solicitó a Corpocesar mediante radicado de ventanilla única No 08093 del 25 de junio del 2025 permiso para efectuar aprovechamiento forestal único para el proyecto denominado MINIGRANJA SOLAR EL PARAISO, ubicado en el municipio de El Copey, Cesar.

Que este despacho mediante Auto No. 132 de fecha 30 de julio de 2025, dio inició trámite ambiental correspondiente, con el fin de examinar la solicitud de aprovechamiento forestal único presentada a la entidad.

Que en fecha 15 de agosto de 2025 SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5, realizó el pago correspondiente inició trámite ambiental correspondiente.

No obstante, por razones externas de disponibilidad operativa por parte del usuario, la visita técnica de inicio de trámite correspondiente al expediente CGRF-041-2025, programada para el día 30 de agosto de 2025, no pudo llevarse a cabo en la fecha inicialmente prevista.

Que mediante radicado No. 13412 de fecha 01 de octubre de 2025, JAIBET PAOLA SANTIAGO RIBÓN, en calidad de representante legal de SOLENIUM S.A.S, solicitó la reprogramación de la visita de evaluación ambiental programada.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para practicar visita de inicio trámite administrativo ambiental en torno a solicitud presentada por SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5 para realizar aprovechamiento forestal único en el proyecto denominado MINIGRANJA SOLAR EL PARAÍSO ubicado en el municipio de El Copey, Cesar.

En virtud de lo anterior es menester señalar lo que a continuación se indica:

1. Por disposición del numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, Corpocesar es competente para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

2. El literal A del Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), define el aprovechamiento forestal único, como aquellos que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en Estudios Técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social.

3. Por mandato del artículo 2.2.1.1.5.6 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), los aprovechamientos forestales únicos en terrenos de dominio privado se adquieren mediante autorización.

4. A la luz de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto en mención, todo acto de inició o que ponga término a una actuación administrativa relacionada con el tema de los bosques o de la flora silvestre, se deberá

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

Continuación Auto No. 196 del 09 de octubre del 2025 "Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar visita de inicio trámite administrativo ambiental en torno a solicitud presentada por SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5 para realizar aprovechamiento forestal único en el proyecto denominado MINIGRANJA SOLAR EL PARAÍSO ubicado en el municipio de El Copey, Cesar" _____ 2

enviar copia a la Alcaldía Municipal correspondiente para que sea exhibida en un lugar visible de esta. Al tenor de lo informado por el peticionario, el área a intervenir corresponde al municipio de El Copey, Cesar.

En razón y mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar nueva fecha para practicar la visita de inspección técnica de inicio de trámite administrativo ambiental ordenada por medio del Auto No. 132 de fecha 30 de julio 2025, con el fin de verificar la solicitud presentada por SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5 para realizar aprovechamiento forestal único en el proyecto denominado MINIGRANJA SOLAR EL PARAÍSO ubicado en el municipio de El Copey, Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección Técnica en jurisdicción del municipio El Copey, Cesar. El peticionario debe transportar a los comisionados. En ese sentido, la diligencia se cumplirá durante el día 17 de octubre de 2025, con la participación del Ingeniero Forestal, JAMES FERLEY CASTAÑEDA TORRES y KAREN LORENA CELIS CELIS, Ingeniera Forestal quienes deben rendir informe a la Coordinación para la Gestión del Recurso Forestal indicando lo siguiente:

1. Ubicación geográfica del predio determinando sus linderos mediante límites Arcifinios o mediante Azimutes y distancias.
2. Fijación de las coordenadas del sitio donde se realizará el aprovechamiento forestal con la utilización del Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
3. Especies a aprovechar, número de árboles, volumen total y diámetros de corta.
4. Sistema de aprovechamiento y manejo derivado del estudio presentado.
5. Extensión de la superficie a aprovechar
6. Tiempo requerido para efectuar el aprovechamiento
7. Obligaciones del titular (en caso de ser viable la autorización)
8. Medidas de mitigación, compensación y/o restauración en caso de impactos ambientales.
9. La información exigida en el Artículo 2.2.1.1.5.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
10. Verificación de la información técnica suministrada por el peticionario, especificando si el plan de aprovechamiento forestal cumple con los términos de referencia establecidos en la Resolución No 0717 del 30 de diciembre de 2022 emanada por el director general de Corpocesar y si dicho Plan es viable o no. 11. Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO1: En el evento en que los evaluadores requieran por escrito información, documentación y/o actividades complementarias para proseguir el trámite, a partir de ese momento quedan suspendidos los términos del proceso hasta tanto el interesado cumpla todo lo requerido. Si el requerido no da respuesta dentro del término legal, se entenderá que ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Representante Legal SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5, o a su apoderado legalmente constituido y/o a quien haga las veces al momento de la notificación.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor alcalde municipal de El Copey(Cesar), para los efectos de ley previstos en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). El peticionario debe aportar a Corpocesar certificación expedida por funcionario municipal competente, acreditando que este auto fue exhibido en las dependencias de la Alcaldía municipal correspondiente, en fecha anterior a la diligencia ocular.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 196 del 09 de octubre del 2025 “Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar visita de inicio trámite administrativo ambiental en torno a solicitud presentada por SOLENIUM S.A.S con identificación tributaria No. 901.097.244-5 para realizar aprovechamiento forestal único en el proyecto denominado MINIGRANJA SOLAR EL PARAÍSO ubicado en el municipio de El Copey, Cesar” _____ 3

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por
Obed Bayona Sánchez
Fecha: 2025.10.10 10:17:53
05'00'

OBED BAYONA SANCHEZ
TECNICO OPERATIVO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Katty Mileidys Rincón Rosado-Abogada Profesional de Apoyo	
Revisó y Aprobó	Obed Bayona Sánchez Técnico Operativo Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente CGRF-041-2025